Lic Sona

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS
DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

No. De evento: **AA-50-GYR-050GYR045-N-47-2026**
Bajo el: **Art. 54 FRACCIÓN II**
No. CONTRATO 050GYR045T4726-053
No. de Pedido: **S6M0025**
Fecha de elaboración: 10 de marzo del 2026.

Proveedor : MENUIN, CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Dirección: Calle Escobedo No. 1150 ote, Colonia Centro, C.P. 27000 en el Municipio de Torreón Coahuila, Teléfono [redacted] Correo electrónico: humerto.castro@menuin.mx	**Fecha de entrega: 31 de marzo del 2026**
RFC: MCM160118KVA	**No. Proveedor:** 0000146964
Unidad solicitante: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71	**Partida presupuestal : 51331003 (42062106)**
Lugar de entrega: UMAE H.E. No. 71 Boulevard Revolución No. 2650 Oriente. Col. Torreón Jardín, C.P. 27200 Torreón, Coahuila	

TIPO	Descripción Amplia y Detallada de los Bienes o Servicios Solicitados	Cantidad	Precio Unitario
Dosis de tratamiento con 153 Samario	Tratamiento de para dolor óseo de origen metastásico con 153 Samario (153Sm) de 73 mCi, debe incluir dosis y material para su administración (medicamentos de atención si se requieren, por ejemplo analgésicos, medicamentos esteroideos, etcétera), sitio de internamiento/permanencia hasta que cuente con niveles de egreso conforme requerimientos sobre seguridad radiológica, rastreo tardío total corporal post dosis con interpretación e imagen en disco.	1	$58,250.00
		Subtotal	$58,250.00
		IVA	$9,320.00
		Total	$67,570.00

Se testa Tel®fono por considerarse informaci· n confidencial de una persona f²sica identificada e identificable, y cuya difusi· n puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con el articulo 115 p§rrafo primero y Articulo 120 de la LGTAIP

CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor. Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a atenderlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de tres días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.1de este pedido.

1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.6 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo del servicio prestado viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

1.10 Para cualquier situación que no esta prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

1.11 No se presentará fianza de cumplimiento si la entrega de los bienes o la prestación del servicio se realiza a más tardar dentro de los diez dias naturales siguientes a la firma del presente pedido.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad del servicio prestado y se obliga a su reposición en un plazo de 3 días hábiles posteriores a su notificación al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

3.- DE LA ENTREGA:

3.1 El incumplimiento en los plazos de entrega señalados así como en el plazo de canje señalado en el punto 2.1, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5.00% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 4 días naturales posteriores al vencimiento del plazo de entrega, si el proveedor aún no ha realizado el servicio, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno,

ÁREA RESPONSABLE	REPRESENTANTE LEGAL
DR. RODOLFO RODRIGO ALARCON JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA DE LA UMAE 71	DRA. MARIA GUADALUPE VILLA GONZÁLEZ TITULAR DE LA UMAE #71

Gobierno de México / INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN REGIONAL NORTE** **COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD** **UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71**	No. De evento: **AA-50-GYR-050GYR045-N-47-2026** Bajo el: **Art. 54 FRACCIÓN II** **No. CONTRATO 050GYR045T4726-053** No. de Pedido: **S6M0025** Fecha de elaboración: 10 de marzo del 2026.

Proveedor : MENUIN, CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR INTEGRAL, S.A. DE C.V.	
Dirección: Calle Escobedo No. 1150 ote, Colonia Centro, C.P. 27000 en el Municipio de Torreón Coahuila, Teléfono: [redacted] **Correo electrónico:** humerto.castro@menuin.mx	**Fecha de entrega: 31 de marzo del 2026**
RFC: MCM160118KVA	**No. Proveedor:** 0000146964
Unidad solicitante: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71	**Partida presupuestal : 51331003 (42062106)**
Lugar de entrega: UMAE H.E. No. 71 Boulevard Revolución No. 2650 Oriente. Col. Torreón Jardín, C.P. 27200 Torreón, Coahuila	

cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el servicio no otorgado a quien mejor convenga a sus intereses.

4.- DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos servicios del pedido.

4.2 El pago se efectuará en pesos mexicanos, como máximo **dentro de los 20 dias naturales** posteriores a la entrega por parte del proveedor de los documentos completos y correctos en el Depto. de Finanzas de la UMAE H.E. No. 71Dicha facturación será presentada en los siguientes términos:

Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de Contrato, en su caso, el documento que avale la entrega de los bienes sellado por el Área del Instituto en donde se recibieron los servicios, mismo que deberá ser entregada en el Departamento de Contabilidad y Erogaciones, con domicilio Boulevard Revolución No. 2650 oriente, colonia Torreón Jardín, C.P. 27200 en Torreón, Coahuila. Horario de 08:00 a 13:00 hrs.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	**LIC. JOSE HUMBERTO CASTRO HERMOSILLO**			
CARGO	**REPRESENTANTE LEGAL**			
FIRMA DE CONFORMIDAD	[redacted]			
	FECHA	**10**	**03**	**2026**
Escritura Pública número 09 de fecha 18 de Enero del 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Jesus Ricardo Cisneros Hernandez, Titular de la Notaría Pública número 57, Cd. de Torreón, Coahuila				

OBSERVACIONES

Se testa Tel@fono y RFC, por considerarse informaci· n confidencial de una persona f²sica identificada e identificable, y cuya difusi· n puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con el articulo 115 p§rrafo primero y Articulo 120 de la LGTAIP

ÁREA RESPONSABLE	**REPRESENTANTE LEGAL**
DR. RODOLFO RODRIGO ALARCON **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA DE LA UMAE 71**	**DRA. MARIA GUADALUPE VILLA GONZÁLEZ** **TITULAR DE LA UMAE #71**